

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA		CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	1 de 1

La proponente **SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.762.575 de Bucaramanga, **posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.**

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

POSGRADO:

- ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO
10 DE 2020
- ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
MAYO DE 2018

UNIVERSITARIOS:

DERECHO
2010 TARJETA PROFESIONAL: 306369, del 03 de 2018

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
13/01/2023 AL 30/04/2023

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
18/08/2022 AL 17/12/2022

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
21/08/2022 AL 23/11/2022

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
21/01/2022 AL 30/05/2022

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER
20/06/2018 AL 19/06/2020

INMOBILIARIA SOLARQUITEC
02/11/2015 AL 17/06/2016

Entre otros.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Los siguientes documentos fueron debidamente validados por parte del funcionario o contratista de la Gobernación de Santander encargado del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-: antecedentes procuraduría, antecedentes contraloría, antecedentes. Policía, Medidas correctivas - contravenciones-, libreta militar (si aplica) y antecedentes de la profesión cuando se requiera.

Bucaramanga,


CÉSAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN
Secretario de Planeación

21 NOV 2023

Proyecto: JOHANNA MARGARITA CALDERÓN VEGA, Abogada CPS, Secretaría de Planeación
VB. SIGEP DIEGO O.



INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS

CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ** con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ** cuenta con estudios como ABOGADA Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de MAS DE 48 MESES para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000,00)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

21 NOV 2023


CÉSAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN
Secretario de Planeación

Proyecto: JOHANNA MARGARITA CALDERON VEGA, Abogada CPS, Secretaría de Planeación

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ		
Identificación:	C.C. No. 1.098.762.575 de Bucaramanga		
Razón social:			
Nit:			

Entre los suscritos, **CESAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.287.947 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Planeación, nombrado mediante Decreto No. 602 del primero (01) de noviembre de 2022, cargo para el cual tomo posesión el día dos (2) de noviembre de 2022, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No.0612 del primero (01) de septiembre de 2020, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2021, mediante Ordenanza 035 del veinticuatro (24) de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.762.575 de Bucaramanga quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

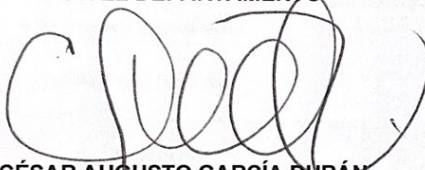
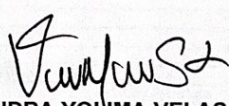
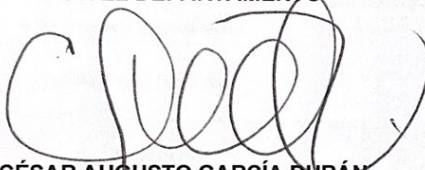
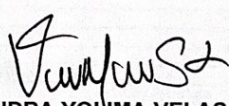
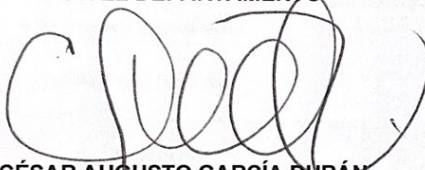
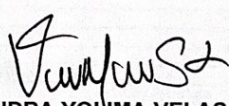
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es UN (1) MES y SEIS (6) DÍAS , término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Apoyar jurídicamente los procesos de contratación y las actividades conexas, que se requieran en la Secretaría de planeación. 2. Prestar apoyo profesional al secretario de despacho en los asuntos jurídicos que se requieran en la Secretaría de planeación. 3. Apoyo profesional en la proyección y revisión de las respuestas a los requerimientos elevados por la comunidad y los diferentes entes de control. que se requieran en la secretaria de planeación. 4. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual. 5. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio presentando dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del período a cobrar. 6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual. Obligaciones generales 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II		CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
			PÁGINA	2 de 4

	dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000,00), Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001783 de fecha 23 de mayo de 2023, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.06, Detalle del Rubro: DESARROLLO DE LA PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION, EVALUACION DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Fuente de Financiación: ICLD, por valor CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023 y firmado por el Director Técnico de Presupuesto. Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 233 del 23 de MAYO de 2023, bajo SSEPI 20220680000111 y N. BPIN 2022004680118 del proyecto DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Línea estratégica: seguridad y buen gobierno. Sector PDD: SIEMPRE BUEN GOBIERNO Programa PDD: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL. PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA VARIABLE. NOTA: El valor de los honorarios mensuales equivale a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000,00).

**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE
 SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE
 APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS
 NATURALES) SECOP II**

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	4 de 4

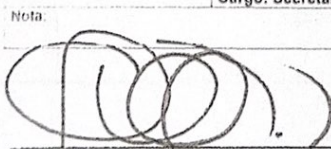
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.		
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano		
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: sandravelascomartinez@gmail.com		
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"> POR EL DEPARTAMENTO  CÉSAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN Secretario de Planeación </td> <td style="text-align: center;"> LA CONTRATISTA  SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ Contratista </td> </tr> </table>		POR EL DEPARTAMENTO  CÉSAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN Secretario de Planeación	LA CONTRATISTA  SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ Contratista
POR EL DEPARTAMENTO  CÉSAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN Secretario de Planeación	LA CONTRATISTA  SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ Contratista		
Proyectó: JOHANNA MARGARITA CALDERON VEGA, Abogada CPS. Sec. De Planeación			

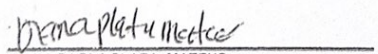
	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS		CÓDIGO	ES-PE-RG-19
			VERSIÓN	15
			FECHA DE MODIFICACIÓN	27/03/2023
			PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. **233**

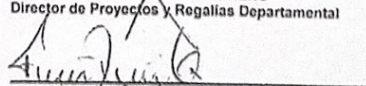
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA	
PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO SSEPI	20220680000111
NÚMERO BPIN	2022004680118
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO
SECTOR PDD	SIEMPRE BUEN GOBIERNO
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	GOBIERNO TERRITORIAL - 45
PROGRAMA PDD	Programa Mejoramiento de la Planeación Territorial y Sectorial
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Ejecutar un plan de acción de apoyo técnico a las oficinas gestoras en la labor de estructuración de proyectos de inversión
INDICADOR PDD	Número de planes de acción ejecutados
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicio de asistencia técnica - 4599031
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Organismos Asistidos Técnicamente - 459903106
Valor Total del Proyecto	\$531.746.746,17
Valor Total de la Vigencia Actual	\$352.330.079,17
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra: 0,00
	Interventoría: 0,00
	Otros: \$252.330.079,17
	Total: \$252.330.079,17
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	
Vigencia Actual	Vigencia Futura 20##
Obra: 0,00	Obra: 20##
Interventoría: 0,00	Interventoría: 20##
Otros: \$252.330.079,17	Otros: 20##
Total: \$252.330.079,17	Total: 20##
Fuente(s) de Financiación:	
ICLD REC.BCE (\$126.572.007,55)	Código (s) PUC-CCPET
ICLD (\$50.000.000)	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.04
ICLD REC.BCE (\$2.196.667,33)	2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.06
ICLD REC.BCE (\$73.561.404,29)	2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.06
Solicitud realizada por:	Nombre: JOSÉ FERNANDO ALONSO GONZÁLEZ
	Cargo: Secretaría de Planeación (E)


CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
 Secretario de Planeación


DIANA PAOLA PLATA MATEUS
 Coordinadora Grupo de Proyectos e Inversión Pública


GABRIEL ANDRES GARCIA MORENO
 Director de Proyectos y Regalias Departamental


FREDY ROMERO QUINTERO
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

23 MAY 2023

ORIGINAL

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RO-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23001783
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 23 de 2023
EL DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO
 En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
 Unidad Gestora : SECRETARIA DE PLANEACION
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.06 Cód.interno:233973
 Detalle Rubro : Desarrollo de la planificación y seguimiento de la inversión, evaluación de proyectos y el ordenamiento territorial del Departamento de Santander

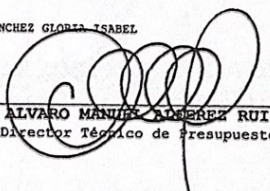
Fuente de Financiación : ICLD
 Acto Administrativo : DECRETO 227 DEL 15 DE MAYO DE 2023
 Valor Rubro : \$ 50,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20220680000111
 Meta : 201838 \$ 50,000,000.00
 No BPIN : 2022004680118

Vigencia del Cdp : 222 días
 Concepto del Cdp :
 DESARROLLO DE LA PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION, EVALUACION DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
 Revisado por :


ALVARO MANUÉS ÁLVAREZ RUIZ
 Director Técnico de Presupuesto